



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE CARIE

MAESTRÍA EN ESTUDIOS DEL CARIBE

CONVOCATORIA PARA ELEGIR DOS BENEFICIARIOS DE LA BECA MODALIDAD EXENCIÓN DE DERECHOS ACADÉMICOS DIRIGIDA A LA COHORTE XI - 2018-2020 DEL PROGRAMA CURRICULAR DE POSGRADO MAESTRÍA EN ESTUDIOS DEL CARIBE

1. PRESENTACIÓN

El propósito de esta convocatoria es el otorgamiento de dos becas consistentes en una exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de los derechos académicos, estímulo que premia la excelencia académica del beneficiario.

GENERALIDADES

ITEM	DESCRIPCION
1	Perfil Del Beneficiario : Admitido Regular
2	Cantidad de Becas a otorgar: 2
3	Requisitos Generales para ser Candidato <ol style="list-style-type: none">1. Haber sido admitido a la cohorte XI de la Maestría en Estudios del Caribe, que inicia actividades a partir del II-2018.2. Haber obtenido en el proceso de admisión un puntaje igual o superior a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.03. No recibir apoyo económico adicional al contemplado en el artículo 58 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario, ni ningún otro beneficio o estímulo aprobado por la Universidad para cursar programas de Posgrado
4	Beneficio otorgado: La beca otorgada corresponde a la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de los derechos académicos correspondientes al programa curricular de posgrado Maestría en Estudios del Caribe. El beneficio se extenderá hasta culminar los cuatro (4) semestres académicos consecutivos correspondientes al programa curricular de la Maestría en Estudios del Caribe, con el compromiso de realizar los deberes que a continuación se explican.
5	Deberes de los beneficiarios : Deberá cumplir las actividades de apoyo docente equivalentes a seis (6) horas semanales durante el período académico de dieciséis (16) semanas, compromiso que le será asignado por la Dirección de la Unidad de Docencia y Formación.
6	Documentos Requeridos: <ul style="list-style-type: none">• Carta de interés mediante la cual se presenta a la convocatoria indicando disponibilidad de tiempo para realizar las actividades requeridas y relacionando los documentos entregados.



	<ul style="list-style-type: none">• Constancia de admisión al programa académico de la Universidad y del reporte del puntaje obtenido en el proceso de admisión. (link https://www.uninscripciones.unal.edu.co/sitio/web/resultados?execucion=e1s1).• Fotocopia de documento de identidad.								
7	<p>Procedimiento y criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los interesados en obtener el beneficio deberán enviar los documentos requeridos a la dirección maestria_caribe@unal.edu.co, o entregar los documentos en físico en recepción, según cronograma dado a continuación.• Las dos (2) becas se otorgarán en orden descendente respecto al mejor puntaje de admisión.• En casos de empate, se dará prioridad a la hoja de vida mejor evaluada.								
9	<p>Cronograma</p> <table><thead><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Recepción de Documentos</td><td>Del 26 de junio al 06 de julio de 2018</td></tr><tr><td>2. Solicitudes de aclaración o complementación</td><td>Del 9 al 19 de julio de 2018</td></tr><tr><td>3. Publicación de Resultados</td><td>31 de julio de 2018</td></tr></tbody></table> <p>NOTA IMPORTANTE: Las fechas establecidas en el Calendario Académico contenidas en el Acuerdo No. 028 de 2017 del Comité Académico Administrativo de la Sede Caribe son: Matrícula Ordinaria para admitidos agosto 11 de 2018. Matrícula extemporánea agosto 18 de 2018. En consecuencia, el candidato a la beca que no resulte beneficiado debe estar preparado para definir la fuente de financiación del programa en los plazos de matrícula mencionados.</p>	Actividad	Fecha	1. Recepción de Documentos	Del 26 de junio al 06 de julio de 2018	2. Solicitudes de aclaración o complementación	Del 9 al 19 de julio de 2018	3. Publicación de Resultados	31 de julio de 2018
Actividad	Fecha								
1. Recepción de Documentos	Del 26 de junio al 06 de julio de 2018								
2. Solicitudes de aclaración o complementación	Del 9 al 19 de julio de 2018								
3. Publicación de Resultados	31 de julio de 2018								
10	<p>Causales de pérdida:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Haber reprobado alguna asignatura o actividad académica.2. Haber incumplido con las obligaciones señaladas en este Acuerdo u otras contempladas en las normas de la Universidad.3. Entrar en reserva de cupo.4. Tener una evaluación negativa de su desempeño relacionado con las actividades de apoyo a la docencia, por parte del profesor acompañante.5. Haber sido trasladado a otro programa curricular.6. Haber perdido la calidad de estudiante según lo definido por las normas de la Universidad.7. Haber suministrado información falsa, o haber omitido información durante el proceso de aplicación a la convocatoria en la que resultó beneficiario. En este caso								



	se cursarán las denuncias correspondientes ante las autoridades de la Universidad, sin detrimento de lo prescrito por la Ley. 8. Haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa curricular.
11	Responsable de la convocatoria: Coordinación del programa de Maestría en Estudios del Caribe
12	Normativa referente: Acuerdo del Comité Académico Administrativo No. 030 de 2018 (consulta a través del link http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=91004)

Dada a los 21 días del mes de junio de 2018